República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

CONTRATO UOC N°28/2.019

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES,** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL LIC. PABLO SOLEY SOTOMAYOR,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, el Sr. Paolo Esteban Rolon Batista, con Cedula de Identidad N°3.446.818, propietario de la empresa **VIALCONS INGENIERIA**, con RUC N°3446818-8,domiciliado en Manzana 36, lote 23, Ayolas, Misiones, , denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°15/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA N°2310 GRAL. BERNARDINO CABALLERO, CON ID N°368.729- LLAMADO PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA N°2310 GRAL. BERNARDINO CABALLERO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Los documentos solicitados por el Departamento de Hacienda de la Municipalidad.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°368.729

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°15/2019, convocado por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado según resolución I.M. N°1.471/2.019 de fecha 05 de agosto del 2.019. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°2.151/2.019 de fecha 29 de noviembre del 2.019.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. J. F. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CNEL. J. F. BOGADO INTENDENCIA

VIALCONS INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

5. VIGENCIA DE CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

Items	Descripción	U.M	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y preparación de terreno.	m2	15,81	5.950	94.070
2	Replanteo.	m3	15,81	7.900	124.899
3	Excavación y carga de cimiento de PBC.	m3	4	449.500	1.798.000
4	Encadenado HºAº superior de (11x27)	m3	0,51	1.980.000	1.009.800
5	De 0,30 cm.	m2	7,9	189.000	1.493.100
6	Relleno y Compactación.	m2	4,15	141.500	587.225
7	0,15 Horizontal.	m2	9,4	87.500	822.500
8	De 0,15 para revocar.	m2	15,28	101.000	1.543.280
9	Pared que descuento de puertas.	m2	6,02	101.000	608.020
10	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados .	m2	28	128.500	3.598.000
11	Techo sobre estructura metálica de perfiles de 80x40x2mm colocados en ambos costados , en el centro y correas clavadores o correas de perfil c de 50x50x2mm con tornillos auto perforantes , se colocaran chapas de zing prepintadas y con aislación termoacustico de 50mm. Los clavadores no deben superar la separación de 0,80cm.	m2	24,76	275.000	6.809.000
12	De paredes interior y exterior a una capa.	m2	69,81	28.000	1.954.680
13	Moldura lineal en balancines.	ml.	4,4	29.500	129.800
14	Contrapiso de Hº de cascotes 10cm.	ml.	12,54	47.900	600.666
15	Piso Mosaico Granítico base gris pulido de 30 x30 cm.	m2	12,54	169.000	2.119.260
16	De Marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero.	un	2	1.350.000	2.700.000
17	De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60.	un	3	500.000	1.500.000
18	Ventanas balancines.	m2	0,27	299.000	80.730
19	De revoque 1:3 (cemento- arena)	ml	4	24.500	98.000
20	De paredes a la cal -Base para látex (2 manos lijado)	m2	41,62	12.800	532.736
21	De paredes revocadas al látex.	m2	41,62	23.000	957.260
22	De aberturas de madera con barniz sintético.	m2	10,99	27.000	296.730
23	De aberturas metalicas con pintura sintética.	m2	0,27	34.000	9.180
24	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	28	25.000	700.000
25	De tejuelones con barniz.	m2	20,8	22.000	457.600
26	De Aislación de techo enduido y pinturas al látex	m2	16,3	18.000	293.400

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO

VIALCONS
INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

27	Canaleta y caño de bajada con pintura sintetica.	ml	14,38	23.500	337.930
28	De azulejos de 0,15 x0,15 cm.	m2	30,02	75.000	2.251.500
29	Vidrios dobles de 4mm.	m2	0,27	180.000	48.600
30	Canaleta y caño de bajada N°26 desarrollo 40cm.	ml	14,38	57.000	819.660
31	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso.	m2	10,82	75.500	816.910
32	Instalaciones eléctricas (tablero seccional de 10amp).	un	1	250.000	250.000
33	Circuitos de tomas.	un	2	86.000	172.000
34	Circuito de llaves.	un	3	86.000	258.000
35	Tomas.	un	2	65.000	130.000
36	Llaves.	un	3	65.000	195.000
37	Conexión con tablero de medidor.	ml	15	55.000	825.000
38	Equipos fluorescentes de 1 x20 watt.	un	5	75.000	375.000
39	Desagües instalación de agua registros (niños y niñas).	un	2	690.000	1.380.000
40	Inodoros tapa bajada cisterna sopapa conexión tarugos.	un	3	650.000	1.950.000
41	Mingitorio sopapa desagüe grifería.	un	2	680.000	1.360.000
42	Pileta con mesada bacha grifería.	un	2	420.000	840.000
43	Espejo de pared.	un	2	84.000	168.000
44	Cámara séptica 0,70 x 1,50 excavación calce con ladrillos comunes de primera calidad registros de entrada tapa de hºaº según detalles.	un	1	1.650.000	1.650.000
45	Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00 x 2,50 excavación con calce ladrillos comunes de primera calidad registros de entrada tapa de hºaº según detalles.	un	1	4.250.000	4.250.000
46	Limpieza Final.	un	1	320.001	320.001
47	Cartel de Obra.	un	1	950.000	950.000
	Total				50.265.537

El monto total del presente contrato asciende a Gs.50.265.537 (guaraníes cincuenta millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y siete mil) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción será de 45 (cuarenta y cinco) días desde la fecha del Acta de Inicio de la obra, ubicado en la Compañía San Isidro, del Distrito de Coronel José Félix Bogado, Itapúa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: los Departamentos de Obras, Hacienda y Tesorería de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

VIALCONS INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Moneda del contrato: Guaraní.
Condiciones de pago serán las siguientes:
Se otorgará un anticipo del 20% del monto total del contrato, los siguientes pagos se harán según avance de obras, debiéndose presentar certificado del avance y una factura legal.
Los certificados serán emitidos por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.
Plazo de pago: 5 (cinco) días, desde la presentación de certificado emitido por el Departamento de Obras.
Documentos requeridos:
- Factura de Crédito y Recibo de Dinero o Factura Contado;
- Pago de última Declaración Jurada de Impuestos y/o Cumplimiento Tributario;
- Certificado de Obras. -

Recepción Provisoria: a la terminación de la obra, se computa a partir de la fecha de comunicación de la fiscalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de la obra.

Recepción Definitiva: 30 (treinta) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.
Para garantizar el contrato se debe presentar una póliza de seguro por el 5% del monto total del contrato con una vigencia desde la firma del contrato hasta el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA N°2310 GRAL. BERNARDINO CABALLERO.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

VIALCONS INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, Itapúa, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2019.

VIALCONS INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Representante Legal
RUC: 80048018-8

Sr. Paolo Esteban Rolón Batista
VIALCONS INGENIERIA

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

LIC. PABLO SOLEY SOTOMAYOR
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE BOGADO

LIC. HÉCTOR FABIÁN CÉSPEDES
INTENDENTE MUNICIPAL